



AYUDAS JUAN DE LA CIERVA -FORMACIÓN- 2020

Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Se convocan 278 ayudas para fomentar la contratación laboral de jóvenes doctores con el objeto de que los mismos afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación posdoctoral.

Requisitos de los solicitantes:

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas: los organismos públicos de investigación, universidades públicas o privadas con actividad en I+D+i, entidades sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, entidades públicas y privadas que realicen actividades de I+D y generen conocimiento científico o tecnológico y centros tecnológicos de ámbito estatal.

Requisitos de los investigadores:

- Solicitar la incorporación a un centro de investigación diferente al que se realizó la formación predoctoral.
- Estar en posesión del grado de doctor. Obtenido entre 2019 y 2020 (se tendrán en cuenta los periodos de maternidad o baja por enfermedad grave).
- No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal o Juan de la Cierva incorporación de la presente convocatoria.
- No haber sido beneficiario de la misma ayuda en convocatorias anteriores.

Presentación Solicitudes:

Las solicitudes serán presentadas por el centro de I+D en el que esté inscrito el investigador tutor del candidato.

La cumplimentación del formulario de los investigadores candidatos se hará a través de la aplicación telemática.

Contenido de las Solicitudes:

1. Instancia de solicitud.
2. Relación de investigadores candidatos.
3. Formulario del investigador candidato. Será cumplimentado telemáticamente por cada uno de los investigadores candidatos, incluyendo la siguiente información:
 - Currículum Vitae Abreviado, CVA. Preferiblemente en inglés.
 - Currículum Vitae Abreviado, CVA, del investigador tutor.



- Historial científico-técnico de los últimos cinco años del equipo de investigación en el que se integre el candidato.
- Copia del título de doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor.
- Informe razonado de la persona que ostenta la representación legal del centro solicitante que justifique la indiscutible movilidad, si fuese necesario.

Duración: 2 años

Criterios de Evaluación:

- ✚ Méritos curriculares del candidato (hasta 50 puntos)
- ✚ Historial científico-técnico del equipo investigador (hasta 50 puntos)

Plazo de presentación solicitudes:

Para los participantes: Desde el 17 de diciembre hasta el 21 de enero de 2021.

Para el centro: Hasta el 28 de enero de 2021.

Más Información: [Web de la Ayuda](#)